



Secretaría de  
Educación

RESOLUCIÓN No. 1099 DE 2024



*"Por la cual se Encarga a un funcionario para desempeñar Temporalmente el cargo, Técnico Operativo, Área Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca"*

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**  
En uso de las atribuciones legales y especiales conferidas por la Ley 715/01,  
909/04, Decreto 1414 de 2022 del despacho del señor Gobernador, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la Ordenanza No.005 de fecha 29 de julio del 2010, se otorgó las facultades especiales al Señor Gobernador para adoptar e implementar la estructura organizacional de la Secretaría de Educación Departamental, definidos en el proyecto de Modernización, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Mediante Decreto No.291 de fecha 13 septiembre del 2010, se adoptó la estructura orgánica interna de la Secretaría de Educación Departamental, conforme al proyecto de Modernización, liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en la planta de cargos de personal administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, existe vacante temporal en el cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, toda vez que, la titular del cargo **NIEVES RODRIGUEZ CAICEDO**, solicitó Comisión de Servicios no Remunerada para desempeñar nombramiento en periodo de prueba concedida mediante Resolución No. 645 de fecha 13 de marzo de 2024.

Que se requiere de un servidor público idóneo que atienda las funciones de Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, - Área Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

Atendiendo la Constitución y la ley vigente, se realizaron los procedimientos y trámites necesarios para la expedición de este tipo de acto administrativo, en especial la CONVOCATORIA INTERNA No.013 de 2024, PARA PROVEER EN ENCARGO EN LA VACANTE DE TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 05, DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, NIVEL CENTRAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN.

Que el funcionario **WILFREDO ARNOLDO TABARQUINO ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.17588275, fue el único funcionario postulado y verificados los requisitos mínimos cumple con lo establecido en el manual de funciones Decreto No. 492 de 05/2023 emanado por la Gobernación de Arauca.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;  
Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 | PAG. 1



RESOLUCIÓN No. 1099 DE 2024

*"Por la cual se Encarga a un funcionario para desempeñar Temporalmente el cargo, Técnico Operativo, Área Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca"*

Que según constancia de la Directora del Área de Talento Humano, de la Secretaría de Educación departamental de Arauca, se otorga el encargo para desempeñarse como Técnico Operativo – Apoyo Planta y Personal, Código 314, Grado 05 en el área de Talento humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, al señor WILFREDO ARNOLDO TABARQUINO ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No.17588275.

Que el funcionario WILFREDO ARNOLDO TABARQUINO ACERO, identificado con cédula de ciudadanía 17588275, se encuentra en el Registro Público de Carrera Administrativa, inscrito mediante Resolución No.13569 del 22 de septiembre de 2023.

Al respecto el Decreto 1083 de 2015, señala lo siguiente:

*"Artículo 2.2.5.5.41 **Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

De acuerdo al Decreto 1414 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas del personal administrativo que presenta sus servicios en la Secretaría de Educación Departamental (Establecimientos Educativos y Nivel Central), conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar como Técnico Operativo Código 314 Grado 05, en el Área Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, al funcionario **WILFREDO ARNOLDO TABARQUINO ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía 17588275.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Encargo del señor WILFREDO ARNOLDO TABARQUINO ACERO, será hasta que se termine la novedad administrativa de la funcionaria titular del cargo NIEVES RODRIGUEZ CAICEDO (Comisión No



**RESOLUCIÓN No. 1099 DE 2024**

*"Por la cual se Encarga a un funcionario para desempeñar Temporalmente el cargo, Técnico Operativo, Área Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca"*

Remunerada para Desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba en otra Entidad Publica).

**ARTÍCULO TERCERO:** El servidor público deberá tomar posesión del encargo, y devengará el salario de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Departamental de Salarios vigente, la presente resolución rige a partir de su posesión.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales de la Secretaría de Educación departamental de Arauca, para que se realice el proceso pertinente.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 22 ABR 2024

**ARIEL PEDRAZA PINZON**  
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Apoyo Área Jurídica	

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
**COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946;  
Código Postal 810001

Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivo-general@arauca.gov.co](mailto:archivo-general@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 | PAG. 3